



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 NOV 2018

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado con fecha 18 de octubre de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior.--

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por objeto dar en comodato precario y revocable al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Policía de Tránsito, el edificio e instalaciones donde funcionaba el Peaje Garzón, en la Ruta N° 9 km179, cuyo destino exclusivo, tanto del edificio como de las instalaciones, será la instalación de un destacamento de la citada Unidad Ejecutora.-----

II) Que dicho contrato regirá por el plazo de un año, contado a partir de la suscripción del acta de entrega e inventario, y será renovable por plazos iguales, en tanto se dé cumplimiento al destino para el cual está siendo otorgado en comodato el inmueble.-----

CONSIDERANDO: que dicho comodato se suscribió ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto N°403/990 de fecha 30 de agosto de 1990 y a lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 1) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Comodato celebrado el 18 de octubre de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto dar en comodato precario y revocable al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Policía de Tránsito, el edificio e instalaciones donde funcionaba el Peaje Garzón, en la Ruta N° 9 km179, cuyo destino exclusivo, tanto del edificio como de las instalaciones, será la instalación de un destacamento de la citada Unidad Ejecutora.-----

2º.- Comuníquese y pase al Área Servicios Jurídicos (Departamento Notarial) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de conocimiento. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad de dicha Secretaría de Estado a efectos de labrar un acta de entrega e inventario del predio objeto de este contrato.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020